



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

18 DE OCTUBRE DE 2022

| | |
|----------------------------|---|
| Radicado No. | 05001 31 03 011 2017 00214 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante(s) | SAULO JAVIER ROLDAN PEREZ |
| Demandado(s) | JUAN DAVID ORTIZ VANEGAS |
| Asunto | ORDENA LA REPRODUCCION DE LOS OFCIOS DE DESEMBARGO |
| AUTO INTERLOCUTORIO | 1936V |

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por parte del apoderado del demandado y en la cual solicita la expedición de los oficios de desembargo, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, esto es desde la fecha 04 de marzo de 2019. Por ser procedente lo peticionado se ordena la reproducción de los oficios de desembargo de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria N° **141-15878 – 141-36816** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ayapel Córdoba y el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° **019-3806** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio Antioquia, de propiedad de demandado, así mismo se orden expedir los oficios de desembargo para las diferentes entidades Bancarias Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banagrario, Banco Corpbanca, Banco Davivienda, Banco Colpatría, Bancolombia,.

Oficiese, por intermedio de la Oficina Civil Circuito de Ejecucion de Sentencias de Medellin, a las entidades correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmado Digitalmente).

lsc

Carrera 50 # 5

<https://www.ramaju>

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria |
|--|

Antioquia).

<https://www.ramaju>

